



DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO/A DE CARRERA, POR PROMOCIÓN INTERNA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL Y SE NOMBRA LA COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Por Decreto de Alcaldía N.º 2021-0002, de 04 de enero, se aprueba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Ceutí para el año 2020 y se publica en el BORM número 11 de fecha 15 de enero de 2021.

Mediante Decreto de Alcaldía N.º 2022-0516, de 16 de mayo, publicado en el BORM número 121 de fecha 27 de mayo de 2022, se aprueban las Bases que han de regular la convocatoria y el proceso de selección para la provisión, como funcionario/a de carrera, por promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Director/a de Escuela Infantil, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Ceutí, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2020.

El 3 de junio de 2022, se publica anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 132, otorgando un plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación, para la presentación de solicitudes, finalizando dicho plazo el día 23 de junio de 2022.

La Base Cuarta dispone que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará una resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, así como la composición del Tribunal de Selección.

Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la exposición de la citada Resolución, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión. Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Las listas aprobadas, así como el resto de información relativa al proceso selectivo, serán publicadas en página web del Ayuntamiento: www.ceuti.es.

Tras lo expuesto, esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas del referido proceso selectivo, según se detalla en el ANEXO I que acompaña a la presente resolución.

SEGUNDO. - Conceder a los/as aspirantes un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional en la web del Ayuntamiento de Ceutí, para subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión u omisión.

Transcurrido dicho plazo se dictará una resolución por el Alcalde-Presidente con la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con las correcciones derivadas de la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas, si las hubiere.

Las listas de personas admitidas y excluidas se encuentran expuestas en la página web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, donde pueden ser consultadas por todas las personas interesadas.





TERCERO. - Aprobar la composición del Tribunal de Selección, como a continuación se detalla, estándose en cuanto a la abstención y recusación de sus miembros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente/a:

- Titular: Manuel González Solano
- Suplente: Abraham J. Lara Moreno

Vocales:

- Vocal uno titular: Jose Manuel López Piñero
- Vocal uno suplente: Josefa Espejo Navarro
- Vocal dos titular: Ignacio Celdrán Gadea
- Vocal dos suplente: Isabel María Serna Barquero
- Vocal tres titular: Domingo Anselmo Sánchez Saorín
- Vocal tres suplente: Jose Juan Reyes Villa

Secretario/a:

- Titular: Verónica Ortega Cantó
- Suplente: J. Gloria Navarro Sarabia

CUARTO. - Publicar la lista provisional de personas admitidas y excluidas aprobada por la presente resolución en la web del Ayuntamiento de Ceutí www.ceuti.es, y notificar a los componentes del Tribunal de Selección su nombramiento.

Ceutí, fecha al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Fdo.: Sonia Almela Martínez
(Documento fechado y firmado digitalmente)





ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

DIRECTOR/A DE ESCUELA INFANTIL

RELACION DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
MIRA LOPEZ, MARIA	***6576**

- **NO HAY PERSONAS EXCLUIDAS**

